

REFLEXIONES EN EL ANIVERSARIO 466 DE LIMA

El inventario general de monumentos históricos del Perú

CÉSAR
COLOMA
PORCARI

En estos días en que celebramos el aniversario 466 de la fundación de Lima, queremos recordar que el Centro Nacional de Información Cultural hace unos años inició sus trabajos de investigación sobre el patrimonio cultural del Perú, lo que dio como resultado la "Relación de monumentos históricos del Perú" (Lima, Centro Nacional de Información Cultural, 1999), el cual es el primer inventario general del patrimonio inmueble histórico peruano, e incluye el

nombre del inmueble (si fuera conocido), su ubicación geográfica ordenada alfabéticamente (departamento, provincia, distrito y dirección), la norma legal mediante la cual fue declarado monumento, la fecha de ésta y la fecha de publicación en el diario oficial "El Peruano", si la norma fue publicada.

Este inventario es consecuencia del trabajo de investigación que nosotros realizáramos ("Los monumentos históricos del Perú y las normas legales que los declaran", Lima, Instituto Latinoamericano de Cultura y Desarrollo, 1999), ya que con las leyes, los decretos y las resoluciones que encontramos se pudo elaborar la base de datos respectiva, labor que demandó un trabajo minucioso y especializado, realiza-

do por el personal del Centro. (El Comercio, Lima, 7 de enero del 2001, página a28).

Asimismo, se editó la "Relación de inmuebles declarados monumento más de una vez" (Lima, Centro Nacional de Información Cultural, 2000), documento con el que se prueba que anteriormente jamás existió un inventario general de monumentos históricos del Perú, porque de lo contrario no se hubiese cometido el error de declarar dos o tres veces como monumento un mismo inmueble.

Además, se publicó el inventario general de "Templos, conventos y cementerios declarados Patrimonio Cultural" (Lima, Centro Nacional de Información Cultural, 2000), el cual contiene todos

los inmuebles de carácter religioso o funerario que tienen la categoría de monumento histórico.

También se publicó el "Inventario general de monumentos históricos del Perú", tomos I y II (Lima, Centro Nacional de Información Cultural, 2000), con abundante información sobre inmuebles que han sido declarados patrimonio cultural ubicados en todos los departamentos del país, con la excepción de Madre de Dios, San Martín y Ucayali, donde hasta la fecha no se ha declarado ningún monumento histórico.

Se consultó, para este último trabajo, las obras del doctor Aurelio Miró Quesada Sosa, del doctor Luis E. Valcárcel, del doctor José de la Riva Agüero, del R.

P. Dr. Rubén Vargas Ugarte, y de los arquitectos Héctor Velarde Bergmann y José García Bryce, a lo que se agregó algunos trabajos de investigación que publicáramos en el Decano de la Prensa Nacional.

El Centro Nacional de Información Cultural es un órgano de línea del Instituto Nacional de Cultura, y es el "responsable de establecer y difundir un banco de datos culturales de la Nación que sirva de información y promoción de los valores culturales del país" y fue creado por el Decreto Supremo 50-94-ED, del 6 de octubre de 1994.

El Centro debe "desarrollar un sistema de comunicación e intercambio de información tendientes a la valoración, fortaleciendo

to y desarrollo de la identidad cultural del país", y para ello debe "crear bases de datos sobre el patrimonio cultural, información bibliográfica, bibliotecas, museos, bienes de consumo cultural, proyectos de investigación, oferta turística-cultural y de servicios culturales" (El Peruano, Lima, 11 de octubre de 1994, páginas 126606-126607).

Los trabajos de investigación sobre el patrimonio cultural del Perú que ha realizado y publicado el Centro Nacional de Información Cultural pueden ser un aporte nuevo en la defensa de nuestra valiosa herencia histórica, tan depredada en los últimos tiempos y ojalá no sean solamente una vox clamantis in deserto.